

**Universidad Siglo 21**



**Trabajo Final de Grado. Reporte de Caso.**

**Carrera de Contador Público**

**Informe de Planificación Tributaria de la Empresa MAN-SER SRL**

**En búsqueda de reducir las cargas tributarias al mínimo legal.**

**Autor: Álvarez Figueroa, Carolina Soledad**

**DNI: 34793305**

**Legajo: VCPB28459**

**Director de TFG: Ferreiro, Juan Esteban**

**Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco**

**Argentina, Mayo 2020**

## Resumen

El siguiente trabajo de investigación tiene como objetivo el diseño e implementación de una planificación tributaria en la empresa MAN SER SRL procurando demostrar que es una herramienta válida y legal que ayuda a la aplicación óptima y eficiente de los impuestos, logrando reducir las obligaciones fiscales y la fuerte presión tributaria a la cual está sometida. La planificación fiscal es una herramienta imprescindible, mediante un proceso constituido por actos lícitos del contribuyente que tiene como finalidad invertir eficientemente los recursos destinados por éste al negocio de que se trata y con la menor carga impositiva dentro de los parámetros legales, evitando la evasión y apoyándose en cuestiones éticas para desapegarse de la elusión. Con este reporte de planificación tributaria se buscó asesorar a la empresa MANSER S. R. L en cuanto a la inscripción en el régimen pymes y el empleo de economía de opción como la de venta y reemplazo y criterio devengado exigible.

Estas herramientas de la planificación fiscal, permitieron la reducción de la presión impositiva que la empresa objeto de estudio tiene que afrontar para el desarrollo de actividades.

**Palabras Claves:** Planificación, Tributación, Evasión Fiscal, Elusión Fiscal, Pyme.

### Abstract

The following research work aims to design and implement a tax planning in the company MAN SER SRL trying to demonstrate that it is a valid and legal tool that helps the optimal and efficient application of taxes, managing to reduce tax obligations and the strong tax pressure to which it is subject. Tax planning is an essential tool, through a process constituted by lawful acts of the taxpayer that aims to efficiently invest the resources allocated by the taxpayer to the business in question and with the least tax burden within the legal parameters, avoiding evasion and relying on ethical issues to detach from avoidance. With this tax planning report, we sought to advise the MANSER S. R. L company regarding enrollment in the SME regime and the use of an option economy such as the sale and replacement and required accrual criteria.

These tax planning tools allowed the reduction of the tax pressure that the company under study has to face for the development of activities.

**Key words:** Planning, Taxation, Tax evasion, Tax elusion, SME.

### INDICE

|  |    |
|--|----|
| Introducción .....                                     | 3  |
| Análisis de situación .....                            | 6  |
| Descripción de la situación .....                      | 6  |
| Análisis del contexto .....                            | 9  |
| Diagnostico organizacional.....                        | 10 |
| Análisis específico sobre la empresa MAN-SER SRL ..... | 12 |
| Marco teórico .....                                    | 14 |
| Planificación tributaria.....                          | 15 |
| Herramientas de la planificación tributaria.....       | 15 |
| Pymes en Argentina .....                               | 17 |
| Diagnóstico y discusión .....                          | 18 |

|  |    |
|--|----|
|  | 3  |
| Declaración del problema .....               | 18 |
| Justificación de la problemática .....       | 18 |
| Conclusión diagnóstica .....                 | 19 |
| Plan de implementación .....                 | 20 |
| Objetivo general .....                       | 20 |
| Objetivos específicos .....                  | 20 |
| Alcance.....                                 | 20 |
| Recursos .....                               | 20 |
| Acciones concretas y Diagrama de Gantt ..... | 21 |
| Evaluación o medición de la propuesta.....   | 26 |
| Conclusiones y Recomendaciones .....         | 27 |
| Bibliografía .....                           | 28 |

## **Introducción**

La planificación tributaria es una herramienta valiosa que le permite a los contribuyentes reducir la carga tributaria dentro de los parámetros legales permitidos. Su objetivo consiste en la elección de la mejor alternativa posible a efectos de reducir la carga tributaria al mínimo legal. Para ello se debe contratar a un profesional, Contador Público especialista en la materia, de manera que el elemento impositivo, el gravamen que soporte la empresa, no impacten de manera que las operaciones se conviertan en inviables.

MAN – SER S.R. L es una empresa que se ha especializado en el manejo controlado de la viruta dentro de la industria. Ofrecen además un amplio espectro de servicios que hacen posible el desarrollo de proyectos integrales o como así también en abastecimiento de producción en serie para empresas del sector industrial. Los orígenes de MAN-SER SRL se remontan a principios de los años noventa fundada por Luis Mansilla, en el año 1997 se convirtió en una empresa proveedora de importantes compañías automotrices y agroindustriales como AIT S. A, Volkswagen Argentina S.A., esto fue gracias a una máquina punzadora CNC que la adquirió en Alemania.

En el año 2009, los hijos del fundador, Julián y Melina Mansilla, tomaron la empresa a su cargo y en el año 2012 inauguraron una planta industrial nueva con una superficie de producción que duplica la anterior y proyecta desarrollar nuevas unidades de negocios.

MAN-SER S. R. L. es una empresa dedicada al ramo metalúrgico, con una estructura centralizada en Córdoba capital, en la actualidad cuenta con 30 empleados, 3 de ellos se corresponden a puestos jerárquicos, 2 administrativos y el resto operarios de producción.

Para poder estar a la altura de la competencia y así satisfacer al mercado, es imprescindible contar con innovación tecnológica tanto en el diseño del producto como en los procesos. Esto permitirá producir a menores costos, mayor calidad y ofrecer soluciones industriales más eficientes.

MAN-SER tiene como visión ser una empresa reconocida a nivel nacional y en Latinoamérica, sin dejar de lado la posibilidad de vender productos en el exterior y para ello cuenta con factores claves de éxito como la calidad de los productos y servicios que ofrece, su énfasis en la innovación tecnológica, y precios competitivos, accesibles permitiendo un retorno a la inversión y lograr una mayor rentabilidad.

Con la intención de expandirse, por consiguiente, requerirá de un asesoramiento en materia tributaria, a los fines de optimizar su estructura de costos, en particular los impositivos.

Partimos de la principal problemática de MAN-SER es de afrontar los altos costos que genera la presión tributaria, como consecuencia de la cantidad de impuestos nacionales, provinciales y municipales que gravan la actividad económica afectan, y mucho, la posibilidad de crecer y competir, haciendo menos rentable la explotación de sus productos. Por esta razón el objetivo general está dirigido a minimizar la carga impositiva de MAN-SER SRL, por lo que resulta conveniente diseñar una planificación tributaria eficiente. Así mismo como plan de implementación se propone hacer uso de las herramientas legales a disposición, para lograr esa minimización de costos impositivos. Las herramientas de planificación fiscal a tener en cuenta serán por ejemplo la opción de venta y reemplazo prevista en el art. 67 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, además la adhesión al régimen tributario Pyme estipulado en la Ley 24467 Ley de Regulación de pequeñas y Medianas Empresas, asimismo Córdoba cuenta con la Ley de Promoción y Desarrollo Industrial para Pymes (N° 9727), esta ley tiene por objeto promover, el desarrollo, la competitividad y la innovación de las pymes Industriales.

En consecuencia, la aplicación de estas medidas generaría una serie de incentivos tributarios necesarios para que MAN- SER sea una empresa competitiva desde el punto de vista fiscal.

Asimismo, como antecedentes del presente reporte de caso se pueden mencionar a los siguientes:

A nivel internacional, se cita el trabajo de investigación sobre una empresa dedicada a la industria metalúrgica ubicada en la ciudad de Quito donde se analizó que la empresa no cuenta con una planificación tributaria, impidiendo que sus actividades se realicen de manera óptima. Se deduce que los manejos incorrectos de los costos fiscales generan altos gastos para la empresa tales como; pagos indebidos o en exceso que afectan de forma directa a los resultados del negocio. Como conclusión menciona que la planificación tributaria es esencial dentro de una entidad porque permite la prolongación de su existencia en el mercado y así poder alcanzar sus metas y objetivos establecidos. (Quintanilla Romero, 2019)

Como antecedente del ámbito nacional adicionalmente se cita el trabajo de investigación sobre planificación tributaria donde menciona que uno de los mayores problemas que tienen las pymes en Argentina es la elevada presión tributaria, factor clave que reduce la posibilidad de competencia en el mercado. Dentro del trabajo muestra como la elección del tipo societario, los contratos de leasing, fideicomisos, el método de valuación de inventarios y la opción de venta y reemplazo surgen como una herramienta fundamental para disminuir el impacto de los tributos sobre la economía de las Pymes. (Sánchez, 2013)

A nivel local, se cita el trabajo de investigación de la aplicación de beneficios impositivos para PYMES. En particular se analiza la situación del Molino Harinero Ahora SA, ubicado en la ciudad de Laguna Larga, provincia de Córdoba y la posibilidad de adhesión a pymes y la aplicación de beneficios orientados a reducir el costo impositivo originado en el impuesto a las ganancias. Se verifica la posibilidad de acceder al cómputo del pago a cuenta del impuesto sobre los débitos y créditos bancarios, la exención en la presentación de la declaración jurada del impuesto a la ganancia mínima presunta, el cómputo del 10% de las inversiones productivas a cuenta del impuesto a las ganancias y la obtención de un bono fiscal por la existencia de saldos técnicos de IVA originados en tales inversiones. (Boetto, 2019)

La presente investigación tiene como fin realizar planificación tributaria para MAN-SER SRL, que permita dentro de lo legal un ahorro impositivo y la mayor rentabilidad financiera posible considerando la correcta aplicación de las normas vigentes.

En este estudio hemos considerado conveniente y relevante analizar a la empresa MAN-SER SRL con el objetivo de efectuar un diagnóstico y una evaluación que permita comprobar si se aprovechan todos los beneficios fiscales que ayudan a disminuir el costo tributario, observando adicionalmente el cumplimiento de las obligaciones tributarias, evitando caer en mayores costos provocados por los incumplimientos y lograr ese ahorro fiscal tan necesario.

## **Análisis de situación**

### *Descripción de la situación*

La misión de la organización bajo estudio está claramente definida y es ofrecer soluciones industriales que satisfagan las expectativas de los clientes, y para ello es necesario un espíritu creativo e innovador.

En cuanto a la visión de MAN-SER SRL es ser una empresa reconocida en el mercado nacional y en Latinoamérica por la confiabilidad de sus productos y calidad de servicios.

Además, cuenta con políticas de calidad como, políticas de crecimiento sostenido, buena relación con proveedores y clientes, políticas que apuntan a conservar un buen clima laboral y optimizar la rentabilidad sin disminuir la calidad de sus productos.

Respecto a la estructura organizacional. El organigrama de la empresa es por áreas de Ventas, de Compras, Recursos Humanos, Producción, Mantenimiento, Diseño y Calidad.

MAN-SER SRL cuenta con un total de 30 empleados, distribuidos en 3 niveles jerárquicos de la siguiente manera: 1 gerente, 1 encargado de producción, 1 responsable de calidad, 1 diseñador, 2 administrativos, 1 auxiliar de limpieza y el resto operarios de producción. Además, cuenta con asesores externos en lo contable, jurídico e higiene y seguridad.

El directorio familiar compuesto por miembros de la familia la esposa del fundador y sus tres hijos, de los cuales solo dos trabajan en la empresa. Aquí se toman las decisiones con impacto a largo plazo.

Por otra parte, a nivel de dirección, es decir, en lo relativo a la gestión y administración de la empresa en un horizonte temporal a mediano plazo, las decisiones son tomadas por el gerente y el responsable de administración, ambos socios de la empresa.

Por último, las decisiones operativas recaen en el jefe de producción, quien, dependiendo de la complejidad de la situación, suele consultar con el gerente. El jefe de producción comunica personalmente al área involucrada las decisiones tomadas. Vale decir que gran parte de las comunicaciones e informaciones que circulan en la organización se refiere a cuestiones operativas más que estratégicas.

La empresa actualmente apunta al mercado nacional, donde comercializa bienes industriales. Su alcance es principalmente la provincia de Córdoba, pero también dentro de sus clientes están Santa Fe, Buenos Aires, Tucumán, como también San Luis. Por otra parte, está al tanto de que algunos de sus clientes exportan productos fabricados por MAN-SER S.R.L a diferentes países de Latinoamérica. Por lo que la exportación es una oportunidad que la empresa debería intentar aprovechar para maximizar sus ganancias y de esta manera apuntar hacia la visión de ser una empresa reconocida.

Por esta razón deberían trabajar en un plan de exportación, y para poder llegar al mercado, será necesario convocar a profesionales relacionados con las ciencias económicas y con el derecho, especialistas en el tema para llevar a cabo esta decisión de expandirse sin grandes inconvenientes y con una interpretación de la coyuntura a nivel nacional e internacional dentro de la industria que está inserta. Buscando con ello reducir los riesgos que conlleva un cambio tan importante como este.

Si la intención de MAN-SER SRL es insertarse en el mercado internacional, debe ser competitiva en el mercado interno y externo, para ello debe ser creativa al momento de optimizar recursos y bajar costos de producción, como también los costos tributarios.

Puesto que la empresa está en la búsqueda de lograr una mayor cobertura de mercado e incrementar su competitividad es necesario optimizar su estructura de costos, en particular los impositivos por medio de la adhesión en el régimen de pymes como también en el sistema de promoción y desarrollo industrial.

Con todo lo expuesto es necesario realizar una descripción de la situación. Haciendo un enfoque en el problema detectado. MAN-SER SRL como otras empresas en Argentina debe

afrontar una fuerte presión fiscal dado la cantidad de impuestos que deben pagar afectando la competitividad, es por ello necesario recalcar la necesidad de optimizar los costos impositivos.

Por lo que se refiere a políticas de cobranzas de MAN-SER, la mayoría de estas se realizan mediante cheques, con financiamiento cuyas cuotas son exigibles en más de un periodo fiscal. Ante esta situación, la empresa objeto de estudio podría emplear la opción del criterio devengado exigible, aplicable al Impuesto a las Ganancias. Nos permite diferir las ventas a plazo que sean en más de 10 cuotas o exigibles en más de un período fiscal, imputando la ganancia al ejercicio en el que las cuotas fueran exigibles. Genera un importante ahorro fiscal y por ende disminuye la presión fiscal que recae sobre la organización.

Por otro lado, para estar a la altura de la competencia MAN-SER SRL considera imprescindible contar con una innovación tecnológica que permita producir a menores costos, mayor calidad, y ofrecer soluciones industriales más eficientes. Esto implica reemplazar los bienes de uso existentes por nuevos. Ante esta necesidad de reemplazo, las ganancias obtenidas por la venta y/o enajenación de los bienes antiguos podrían ser afectadas al costo de los nuevos de bienes (de reemplazo), generando un diferimiento de la declaración de la renta gravada en el tiempo y logrando un importante ahorro fiscal dentro del marco de la ley. La opción de venta y reemplazo permite diferir el pago del Impuesto a las Ganancias, imputando la utilidad obtenida de la enajenación del bien reemplazado al costo del nuevo bien, lo que conlleva, por un lado, a no ingresar el impuesto al momento de la venta, pero por otro, a una menor deducción impositiva en concepto de amortizaciones en los períodos subsiguientes.

Dado que MAN-SER requerirá nuevas tecnologías, las cuales darán lugar a la necesidad de capacitación para su personal, en cuanto al manejo de dichas tecnologías, es imprescindible mencionar que de acuerdo al Ministerio de Industria de la Nación se permite a las pymes obtener reintegros por sobre la inversión que realicen en la capacitación de personal, ya sea en actividades abiertas, dictadas en instituciones públicas o privadas; o cerradas, como cursos a medida de la empresa. El beneficio se hace efectivo a través de la emisión de un certificado de Crédito Fiscal. Adicionalmente y como complemento a las herramientas de ahorro fiscal mencionadas, se considera la adhesión de MAN-SER S.R.L al régimen de pymes para de esa forma poder gozar de los beneficios impositivos que van desde el pago del IVA a noventa días, certificados de no retención de IVA y beneficios para nuevos exportadores como lo pretende ser la empresa objeto de estudio.

### *Análisis del contexto*

El análisis se llevó a cabo siguiendo la estructura del Análisis PESTEL, en el mismo se realizará un estudio de los factores políticos, económicos, legales, socioculturales y ambientales que afectan positiva o negativamente a la empresa.

Dentro del aspecto Político nos encontramos en un año de traspaso de mando, y la economía está sumida en una profunda recesión, acompañado de la caída del empleo y salarios. Así mismo la política enfrenta un escenario donde la situación es muy volátil generada por la incertidumbre de una pandemia, llamada COVID-19, que profundiza aún más la situación desfavorable, cayendo fuertemente las exportaciones del país por lo que habría que efectuar un replanteo en base lo expuesto en el trabajo ya que la empresa MAN SER SRL se vería obligada a repensar si realmente estarían dadas o no las condiciones para exportar.

Respecto al factor económico se ve afectado por la recesión y desempleo, el atraso cambiario, una pérdida de valor histórica del peso argentino, una inflación tal alta como la presión fiscal que MAN-SER S.R.L no está ajena a este problema; repercuten negativamente en la rentabilidad de la empresa como también en la competitividad. Del mismo modo, la variable desempleo afecta a MAN-SER SRL sus empleados que no son pocos, forman parte de los costos que la empresa debe afrontar por consiguiente deberá llegar a un acuerdo en cuestiones referidas como ser el aumento de salarios.

Los principales factores sociales que impactan en la empresa son el aumento de la tasa de desocupación, y el nivel de pobreza, esto trae como consecuencia la disminución del consumo. Que afectan a algunos sectores económicos como la industria automotriz, la industria alimenticia con los que trabaja MAN-SER SRL.

Por otra parte, tenemos al aspecto ecológico, la empresa aún no cuenta con una política de ambiente y gestión de residuos; por norma ISO 9001, debe gestionar el control del aceite, que se recolecta en diferentes recipientes.

Una vez a la semana, una empresa responsable de residuos dañinos se encarga de retirar el material, pesado, firmar los remitos y luego desecharlo.

Adicionalmente, cuenta con mediciones específicas de ruidos para evitar que las personas que trabajan en los sectores productivos vean afectada su salud.

Por último, el factor tecnológico se ve con limitaciones. si bien hay acceso a la tecnología de punta, esta resulta costosa para las empresas por contexto político económico con altas tasas de interés.

Adicionalmente, con respecto al análisis legal, MAN-SER S.R.L, al ser una sociedad de responsabilidad limitada cuenta con las siguientes características legales:

Instrumento constitutivo: instrumento público o privado (con firma certificada).

El número de socios no podrá exceder de 50.

Capital social: dividido en cuotas de un mismo valor, iguales a \$10 o sus múltiplos.

Responsabilidad de los socios: limitada a la integración de las cuotas que suscriban o adquieran. Los socios garantizan solidaria e ilimitadamente a los terceros la integración de los aportes.

Órgano de Gobierno: reunión a asamblea de socios, consulta simultánea a los socios, declaración escrita.

#### *Diagnostico organizacional*

En virtud del análisis FODA identificamos las fortalezas que le permiten a MAN-SER SRL generar una ventaja competitiva sobre el resto de sus competidores, por consiguiente, destacamos el sistema de gestión de calidad basado en normas ISO 9000, que se sustentan en un clima laboral agradable que propicia el trabajo en equipo, en el desarrollo de una relación con sus proveedores y clientes. Respecto a estos últimos hacen foco en comprender y satisfacer las necesidades específicas de cada cliente, y por añadidura la atención personalizada en la venta y postventa.

Además, posee una cartera de clientes diversificada, por ende, cuando un rubro se encuentre en una etapa de baja productividad se pueda compensar la venta en otros sectores económicos. Asimismo, MAN-SER es único proveedor de Protectores de bancada, es decir no cuenta con competencia.

Una debilidad sumamente importante, que se relaciona con la problemática que se aborda en el presente reporte de caso, es la ineficiente estructura de costos tributarios que

impacta en una alta presión tributaria que afronta MAN SER SRL para el ejercicio de sus operaciones. Esta es la razón por la cual la empresa requiere urgentemente una planificación fiscal que le permita generar ahorros impositivos.

Tabla N°1:

Análisis FODA para MAN-SER SRL

|                   |             |
|-------------------|-------------|
| Factores Internos |             |
| Fortalezas        | Debilidades |

|   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• servicio de postventa.</li> <li>• Calidad y diferenciación de los productos.</li> <li>• Buena relación con proveedores y clientes.</li> <li>• Normas ISO 9000.</li> <li>• Política de crecimiento sostenido.</li> <li>• Optimizar la rentabilidad.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Buena gestión de calidad.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ineficiente estructura de costos tributarios.</li> <li>• Débil gestión de cobranzas.</li> <li>• Ausencia de políticas de marketing.</li> <li>• Falta de planificación a largo plazo.</li> <li>• Dependencia de importación en la materia prima.</li> </ul>                            |
| Factores Externos   |  |
| Oportunidades   | Amenazas   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amplia red de comercialización.</li> <li>• No cuenta con competencia en la producción de protectores de bancada.</li> <li>• Gran relación comercial con multinacionales, interesadas en sus productos.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción importante de demanda en periodos estivales.</li> <li>• Incertidumbre en Argentina por la inestabilidad económica y por la pandemia que está afectando al mundo.</li> <li>• Competencia basada en la reducción de precios.</li> <li>• Tipo de cambio fluctuante.</li> </ul> |

*Elaboración propia.*

#### *Análisis específico sobre la empresa MAN-SER SRL*

La empresa cuenta con una significativa antigüedad lo cual le permite tener cierta estabilidad en el mercado.

MAN SER es una empresa industrial que, según los saldos analizados de los estados contables del 2018, cuenta con un activo corriente de casi 50 millones de pesos. En particular los bienes de uso suman \$44.894.286,49. En sí, es una organización que requiere innovación de sus bienes de uso, maquinarias especialmente, con el propósito de incrementar la productividad de sus factores de producción. Respecto a esto MAN-SER le es conveniente la alternativa de venta y reemplazo, del art 67 de la ley del impuesto a las ganancias. Posibilidad para disminuir el monto a pagar del Impuesto a las Ganancias es el “roll over” o venta y reemplazo. Cuando uno vende un bien de uso –inmueble o mueble– para reemplazarlo por otro, la venta está gravada por el impuesto a las Ganancias.

Frente a eso, se podría pagar directamente sobre la utilidad que genera la operación o afectarla al costo de la compra del nuevo bien. En el segundo caso, no se paga por la utilidad, sino que se va pagando el impuesto a través de una menor amortización del nuevo bien comprado. En la práctica equivale a un diferimiento impositivo.

Así mismo, respecto a la ubicación temporal de operaciones la empresa bajo análisis se caracteriza por seguir una política de cobranza a largo plazo muy marcada por el crédito y la financiación a sus clientes. Para ello, es que se propone una planificación tributaria bajo la mirada de economías de opción que van desde la alternativa la opción del criterio de devengado exigible, del art 18 de LIG, la capacitación del personal y los beneficios fiscales que importen dichas acciones, hasta la adhesión al régimen de pymes. En resumidas cuentas, se trata de aplicar herramientas que sean capaces de favorecer a la empresa objeto de estudio en la formulación de una adecuada planificación fiscal que le permita mejorar no sólo la productividad de la empresa si no también su competitividad. Por cierto, MAN-SER soporta una pesada carga fiscal que probablemente la haga poco competitiva frente a organizaciones de otros países que no deben cargar con tanta presión impositiva como si ocurre en Argentina.

Según la información financiera de MAN-SER respecto al ejercicio 2018, el total de cargas fiscales asciende a \$8.627.278, compuesto fundamentalmente por el impuesto a los ingresos brutos, al valor agregado y el impuesto a las ganancias.

Además, dado que MAN-SER requerirá de nuevas tecnologías, las cuales darán lugar a la necesidad de capacitación para su personal. La empresa debería tener en cuenta el beneficio del crédito fiscal para capacitación de personal (Ministerio de Industria). Permite a las pymes obtener reintegros por sobre la inversión que realicen en la capacitación de personal, ya sea en actividades abiertas, dictadas en instituciones públicas o privadas; o cerradas, como cursos a

medida de la empresa. El beneficio se hace efectivo a través de la emisión de un certificado de Crédito Fiscal.

Adicionalmente y como complemento a las herramientas de ahorro fiscal mencionadas, la empresa no se encuentra inscrita en el régimen Pyme y régimen de Promoción Industrial por lo que se considera necesario la adhesión de MAN-SER S.R.L al régimen de pymes para de esa forma poder gozar de los beneficios impositivos que van desde el pago del IVA a noventa días, certificados de no retención de IVA y beneficios para nuevos exportadores como lo pretende ser la empresa objeto de estudio.

Man-ser SRL no tiene planes a corto, mediano y largo plazo en el campo tributario, ya que los asesores externos se limitan a cumplir con las obligaciones tributarias. La carga fiscal afecta la competitividad de la empresa y sus posibilidades de inversión. Para todo lo anterior, es necesario aplicar herramientas para reducir los costos impositivos para no reducir la competitividad. Aprovechando los incentivos fiscales provenientes del régimen Pyme y el régimen de promoción industrial.

Respecto a la adhesión al régimen pymes según el art 2 de la ley 24.467 y sus modificaciones la autoridad de aplicación definir las características de las empresas que serán consideradas micro, pequeñas y medianas empresas, pudiendo contemplar, cuando así se justificare, las especificidades propias de los distintos sectores y regiones del país y con base en alguno, algunos o todos los siguientes atributos de las mismas o sus equivalentes, personal ocupado, valor de las ventas y valor de los activos aplicados al proceso productivo, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la presente ley.

## **Marco teórico**

Dado que el objetivo del presente reporte es desarrollar una planificación tributaria que le permita a MAN-SER S.R.L disminuir el elevado costo fiscal a la que está expuesta, es necesario presentar el desarrollo conceptual de planificación tributaria, herramientas a utilizar

como estrategias concernientes a la reducción de la presión fiscal como: opción de venta-reemplazo, criterio devengado exigible, régimen de pymes vigente.

### *Planificación tributaria*

Varios son los autores que estudian y analizan la planificación tributaria. Sobre esta base, Villasmil (2017) refiere que la Planificación Tributaria se emplea con el objetivo de mejorar la variable tributaria, con estricta fidelidad a las normas legales. Es una herramienta que nace como respuesta a ciertas contingencias generadas por desconocimiento de la normativa tributaria que afectan a las organizaciones y a sus dueños o accionistas.

Para Báez (2016), la planificación tributaria es el proceso mediante el cual las empresas prevén situaciones propias de su giro con el objetivo de postergar o evitar una futura carga tributaria mediante el adecuado cumplimiento de estrategias con pleno apego a la ley sin abusar las disposiciones legales.

A nivel nacional, Lenardón (2012) afirma que utilizar la planificación tributaria de manera correcta nos lleva a dosificar la carga tributaria, o alternativamente, el conocimiento de los tiempos y montos de la obligación fiscal. Permitiendo en definitiva reducir la carga tributaria o postergarla en el tiempo y, en su caso, prevalerse de los regímenes promocionales que en materia tributaria resulten aplicables.

Con todo lo antes mencionado, podemos concluir que la correcta aplicación de una planificación tributaria permite disminuir la presión tributaria, que la totalidad de las empresas que desarrollan su actividad en el territorio nacional tienen que lidiar.

### *Herramientas de la planificación tributaria*

Hay distintas vías que existen para atenuar la carga impositiva por ejemplo la adhesión al régimen pymes, créditos por capacitación, diferimiento del impuesto, la opción de venta y reemplazo, el devengado exigible. Tratando de evitar también las sanciones, multas...

Siguiendo a Ceteri (2019) La Ley 27.264, llamada Ley Pyme, trajo cierto alivio fiscal para las micro, pequeñas y medianas empresas.

Las empresas que se registraron como pymes, tienen beneficios fiscales otorgados por la Ley. Se podrá pagar IVA a los 90 días de que se generó el hecho imponible. No hay que pagar más el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Pueden computar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias el 100% del total del Impuesto sobre los débitos y créditos bancarios. Las pymes medianas industriales tramo 1 sólo del 60%, también del total retenido

por el banco. Las otras empresas pymes, de las categorías superiores, sólo podrán computar como pago a cuenta contra Ganancias el 33% del impuesto retenido por los bancos por los depósitos y por los egresos.

Existe además un régimen de fomento de las inversiones, en obras de infraestructura o en bienes de capital, por el que se puede descontar del Impuesto a las Ganancias hasta el 10% de lo que se invierta en maquinaria o en obras de infraestructura. Por el saldo técnico del IVA generado en las inversiones se puede obtener un bono de crédito fiscal para cancelar impuestos nacionales y aduaneros.

A todo esto, aclara que muchas de esas ventajas actualmente quedaron cortas y requerirían de una actualización normativa.

Por ejemplo, una vez implementado el pago de IVA a 90 días, el círculo de pago gira de nuevo y a las empresas les resulta difícil hacer frente a la obligación del impuesto sin ningún tipo de financiación. Por otro lado, el beneficio otorgado por el impuesto sobre los débitos y créditos bancarios quedó limitado para las pymes de los primeros escalones de las escalas de facturación; por eso no les llega a todas.

Asimismo, el beneficio que tenían las empresas que hacían inversiones, en bienes de capital y en obras de infraestructura, caducó el 31 de diciembre de 2018 y necesitaría de una renovación.

En definitiva, el sistema tributario refleja ciertas debilidades, ya que algunos beneficios impuestos por la ley quedaron desactualizados y tendrían que reverse de modo que permitan cumplir con el objetivo para el cual fueron creados.

Respecto al impacto impositivo de la venta y reemplazo Sánchez, (2013) afirma que cuando una empresa necesita renovar un bien de uso puede en el supuesto de reemplazo y enajenación de un bien mueble amortizable, de acuerdo al artículo 67 de la Ley 20.628, optar por imputar la ganancia al costo del nuevo bien, en cuyo caso la amortización prevista en el artículo 84 deberá practicarse sobre el costo del nuevo bien disminuido en el importe de la ganancia afectada.

La opción para afectar el beneficio al costo del nuevo bien sólo procederá cuando ambas operaciones (venta y reemplazo) se efectúen dentro del término de UN (1) año.

Por otro lado, siguiendo con el mismo autor, otra de las herramientas con impacto impositivo es el Devengado Exigible, la ley prevé una opción que es la de imputar las ganancias en el momento de producirse su respectiva exigibilidad. Esta alternativa permite eliminar el diferimiento que pudiera existir entre el pago del impuesto y el cobro de las ventas cuando las mismas son a plazo. Para poder aprovechar esta opción las ganancias deben provenir de ventas de mercaderías con financiación superior a 10 meses. (Sánchez, 2013)

Como conclusión de esta sección, se puede decir que para realizar una buena planificación fiscal debemos tener en cuenta estas alternativas y evaluar cual resulta más conveniente conforme la posición financiera de la empresa.

### *Pymes en Argentina*

Ceteri (2017) afirma que la planificación fiscal es de vital importancia para soportar una gran y pesada carga como son los impuestos para las pymes. Para ello existen herramientas que ayudan a disminuir el costo tributario total.

Por tal motivo se entiende que el objetivo de toda empresa debe ser el de reducir costo fiscal, y resulta necesario efectuar un diagnóstico y una evaluación que sirvan para poder establecer si la empresa cumple con todas las obligaciones formales y materiales dispuestas por las distintas normas impositivas y previsionales. Luego comprobar que esté plenamente reflejado en la contabilidad legal y gestión de la empresa y en sus estados contables. Así mismo siguiendo otro camino comprobar si se aprovechan todos los beneficios fiscales que se encuentran vigentes para lograr ese ahorro fiscal.

Para AFIP una Pyme es una micro, pequeña o mediana empresa que realiza sus actividades en el país, en alguno los estos sectores: comercial, servicios, comercio, industria o minería o agropecuario. Puede estar integrada por varias personas según la actividad y sus ventas totales anuales en pesos no pueden superar los montos establecidos según su categoría. (AFIP, s.f.)

Categorías para encuadrar a una empresa Pyme La Resolución 220/2019 de la Secretaría de Emprendedores y Pymes del Ministerio de Producción y Trabajo, describe la clasificación para determinar qué empresas encuadran dentro de la categoría Pyme. A través de tablas se presentan los valores que determinan las diferentes categorías según su actividad, facturación anual y cantidad de empleados.

Es importante aclarar que la reforma permanente de la normativa fiscal puede generar errores u omisiones por ignorancia que resultan en contingencias tributarias, o en pagos excesivos de impuestos.

La planificación fiscal es una herramienta que puede reducir la carga fiscal a través de una serie de acciones legales. Planificar aprovechando los beneficios del régimen de Promoción y Desarrollo Industrial para pyme permitirá la disminución de la carga fiscal a través de subsidios y exenciones impositivas.

## **Diagnóstico y discusión**

### *Declaración del problema*

Como problemática se halla que MAN-SER SRL no cuenta con un área impositiva interna que asegure el cumplimiento de las obligaciones impositivas, ejecutando y controlando la contabilización de todas las acciones relacionadas con los impuestos. A través del análisis FODA se ha observado que brinda oportunidades para la innovación tecnológica y el acceso a incentivos fiscales.

Por lo mencionado previamente la empresa enfrenta un elevado costo fiscal producto como por ejemplo de sus operaciones habituales que van desde las cobranzas a largo plazo que superan los 10 meses, renovación de bienes de uso e implementación de programas de capacitación, todo ello dentro del marco de que uno de sus objetivos o desafíos futuros es poder exportar sus equipos, desarrollarse en el mercado internacional, captando nuevos mercados, diversificar un poco más la cartera de clientes, por ende será sumamente importante que la empresa optimice su estructura de costos, no solamente los de producción sino también los impositivos.

### *Justificación de la problemática*

La importancia de este problema está dada por la carga tributaria que acarrea MAN-SER y hace que la empresa se torne poco competitiva respecto a otros países. De manera que si la empresa no implementa una planificación fiscal que le permita ahorrar impuestos de manera eficiente, la presión tributaria que la invade, provocará importantes problemas de

ingreso al mercado internacional, donde las empresas que son competitivas son aquellas que subsisten.

La aplicación de la planificación fiscal le permitirá formular políticas para que la empresa cumpla con las obligaciones tributarias de manera oportuna y los riesgos sean relativamente pequeños, minimizando o evitando eventos inesperados como sanciones, multas, pagos indebidos o excesos que originan riesgos ligados a altos costos y consecuencias para la empresa.

Reducirá la carga fiscal al permitir estrategias de utilización incentivos fiscales previstos en la normativa vigente. De esta manera podrá utilizar esa reducción del costo en otra área de la empresa pudiendo obtener utilidades.

La planificación fiscal es importante porque puede conocer las consecuencias fiscales de antemano, por ende, tener la información necesaria para tomar decisiones y evitar situaciones que afecten negativamente al estado de resultados y el flujo de efectivo.

#### *Conclusión diagnóstica*

Vale la pena resolver este problema para que la organización bajo estudio reciba un asesoramiento idóneo para reducir su estructura de costos impositivos dentro del marco legal, para lo cual es necesario que tenga presente herramientas como: opción de venta-reemplazo de sus bienes de uso, criterio devengado exigible, inversión en capacitaciones y adicionalmente la adhesión al régimen de pymes para contribuir a un verdadero ahorro fiscal que mejore su grado de competitividad y por ende la capacidad de colocar bienes y/o servicios en nuevos mercados.

Se recomienda la planificación fiscal, que permitirá realizar una intervención en estos aspectos, incorporando la gestión fiscal al resto de las áreas de la empresa, comercial, de producción y de dirección. Se diseñarán estrategias que permitirán disminuir los costos aprovechando beneficios impositivos, permitiendo disponer de información en el momento oportuno.

La finalidad de la planificación tributaria es la maximización de la rentabilidad de la inversión, esto sería mediante la disminución de la presión tributaria con estricto apego a la ley y favoreciendo la estructura de costos de una organización como MAN-SER.

Entonces como resultado esperado, de poner en práctica la propuesta de este trabajo, se puede mencionar a la disminución de la presión fiscal que impacta sobre la actividad de la empresa objeto de estudio.

## **Plan de implementación**

### *Objetivo general*

Diseñar una planificación tributaria para que MAN-SER SRL, que se encuentra en la ciudad de Córdoba, le sea posible ahorrar impuestos en el año 2020, siendo eficiente en término de costos fiscales.

### *Objetivos específicos*

Analizar la situación actual para identificar si existen costos fiscales evitables dentro del marco legal.

Analizar los beneficios de las opciones de venta y reemplazo, y la adopción del criterio devengado exigible para MAN SER.

Analizar y aprovechar beneficios fiscales vigentes de las capacitaciones que emprenda MAN SER para sus empleados.

Describir requisitos y acciones para adherir a MAN SER al régimen de Pymes como complemento a las herramientas de planificación fiscal y así determinar las ventajas en relación a exenciones, deducciones, y bonificaciones previstas para este tipo de empresas.

### *Alcance*

#### *Alcance de contenido*

Se aborda un tema en materia de derecho tributario aplicado a MAN SER SRL para diseñar estrategias internas que le permitan reducir la carga impositiva para el año 2020.

#### *Alcance temporal*

El estudio se realiza durante el período de 22 semanas.

#### *Ámbito geográfico*

Debido a que este es un informe de caso para una organización específica el alcance geográfico se define como la Provincia de Córdoba, Argentina.

### *Recursos*

En cuanto a los recursos necesarios para implementar la propuesta, se puede distinguir entre recursos materiales y no materiales. Dentro de los materiales se puede mencionar:

- Recursos tecnológicos (computadora, internet).
- Mobiliario para el desarrollo del trabajo: escritorio de madera y una silla.
- Leyes tributarias: Ley de ganancias, Reglamentación del régimen de Pymes.
- Ley 9.727 Régimen de promoción industrial.

En cuanto a los recursos no materiales, se puede mencionar:

- Contador Público matriculado que brindara asesoramiento fiscal.
- Personal administrativo relacionado.

#### *Acciones concretas y Diagrama de Gantt*

Dentro de las acciones específicas para la implementación de la propuesta realizada en el presente trabajo se puede mencionar:

1. Análisis de la condición tributaria de MAN - SER SRL. En base al estudio de sus estados contables analizar si cumple con sus obligaciones frente al fisco y determinar los impuestos en los que tributa.
2. Analizar la factibilidad de incorporar la empresa al régimen PyMes.
3. Realizar la inscripción al régimen Pyme y Categorizar a la empresa como Tramo 1 de empresa mediana, para que sea factible obtener el certificado de My Pymes en AFIP, por consiguiente, obtener los beneficios en impuesto al IVA, compensación del impuesto al cheque en el pago de ganancias y eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima presunta, y alícuota reducida para contribuciones patronales, entre otros.
4. Realizar capacitaciones planificadas por la empresa para obtener los reintegros en conceptos de ahorros fiscales, obteniendo el certificado de crédito fiscal.
5. Analizar la posibilidad de colocación de fondos en una Sociedad de Garantía Recíproca.
6. Analizar el Aprovechamiento de las deducciones expuestas en la ley régimen tributario. Al tener prevista la adquisición de nuevas maquinarias, permitirá que la empresa tenga la posibilidad de disminuir el monto a pagar del Impuesto a las Ganancias mediante la opción de venta y reemplazo regulada en el art 67 previa notificación a Afip.
7. Análisis de la posibilidad de optar por el criterio de devengado exigible para aquellas ventas con plazo de financiación mayor a diez meses. La empresa emplea

una política de dar financiamiento a largo plazo a sus principales clientes. De hacerlo, se debe presentar multinota informando a AFIP.

8. Realizar el debido control de cada una de las acciones realizadas en este plan.

El plazo estimado para llevar a cabo las acciones concretas es aproximadamente 6 meses (22 semanas).

### Diagrama de Gantt

| Tareas a desarrollar   | Semanas |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|--|---------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
|  | 1       | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| Analizar la condición tributaria de la empresa Man-Ser SRL.              | ■       | ■ | ■ | ■ |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Analizar la factibilidad de la empresa para obtener el registro de Pyme. |         | ■ | ■ | ■ |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Realizar la inscripción de la empresa para categorizarla como Pyme.      |         |   | ■ | ■ | ■ |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Realizar capacitaciones planificadas al personal.                        |         |   |   |   |   | ■ | ■ | ■ | ■ | ■  | ■  | ■  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Determinar la colocación de fondos en Sociedades de Garantía Reciproca   |         |   |   |   |   |   | ■ | ■ | ■ | ■  | ■  | ■  | ■  | ■  | ■  |    |    |    |    |    |    |    |
| Implementación de la opción de venta y reemplazo.                        |         |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    | ■  | ■  | ■  | ■  | ■  | ■  | ■  |    |    |    |    |
| Determinar la aplicación de criterio de devengado exigible.              |         |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    | ■  | ■  | ■  | ■  | ■  |
| Control periódico de las acciones  |         |   |   |   |   |   | ■ | ■ | ■ | ■  | ■  | ■  | ■  | ■  | ■  | ■  | ■  | ■  | ■  | ■  | ■  | ■  |
| Fuente: elaboración propia.  |         |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |

### Desarrollo de la propuesta con herramientas de planificación fiscal.

1. Análisis de la condición tributaria de MANSER SRL a partir documentación respaldatoria en base a constancia de AFIP, DGR Y Municipalidad que permitan conocer o identificar los tributos a los que se encuentra adherido a nivel nacional Impuesto al Valor Agregado y a nivel provincial Impuestos sobre los Ingresos Brutos, y a los cuales podría acceder. Como así también analizar la información

suministrada en los estados contables, notas y cuadros anexos para verificar el cumplimiento formal y material de sus obligaciones tributarias.

2. Analizar la factibilidad de incorporar la empresa al régimen PyMes.

Considerando los requisitos que se establecen en el registro de empresas mi pyme según las ventas totales anuales la actividad declarada o el valor de los activos o la cantidad de empleados, Man Ser encuadra según los topes establecidos por afip en la categoría mediana tramo 1.

3. Realizar la inscripción al régimen PyMes y categorizar a la empresa en tramo 1 de empresa mediana.

Para ello se debe ingresar a AFIP con el CUIT de la empresa y habilitar el servicio del Registro: "PyMEs - Solicitud de Categorización y/o beneficios". Una vez habilitado, ingresar y autorizar a AFIP para que envíe la información a la SEPyME, y cumplidos los requisitos se emitirá un certificado que acredite la condición de PyME ante el Ministerio de Desarrollo Productivo y otros organismos e instituciones.

A saber, los requisitos para que Man Ser SRL pueda inscribirse en el régimen de Pymes son:

Tener CUIT.

Tener clave fiscal nivel 2 o superior.

Estar inscripta en el Régimen General (Ganancia y en IVA)

Estar adherida a Tramites a distancia.

Con este certificado se podrá acceder a beneficios impositivos y programas de asistencia para la empresa.

Los beneficios del régimen son:

Pago de IVA a 90 días lo que implica abonar el saldo de la Declaración Jurada de IVA en el segundo mes posterior a la fecha de vencimiento correspondiente sin intereses.

Compensación del impuesto al cheque en el pago de ganancias: al tratarse de una empresa industrial mediana tramo 1, se podrá compensar el 60%. Dicha

compensación se hará a través del Formulario F798 en SIAP o en la declaración jurada.

Eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta.

Alícuota de contribuciones patronales de Seguridad Social. Las MiPyMEs tendrán 18% de alícuota de contribuciones patronales.

4. Realizar capacitaciones planificadas: otro de los beneficios es el de acceder al crédito fiscal para capacitar el personal de la empresa, recibiendo hasta el 100% del costo de la capacitación para los empleados, obteniendo un certificado de crédito fiscal para pagar impuestos nacionales.
5. Analizar la posibilidad de colocación de fondos en una sociedad de garantía recíproca. La Ley 24.467 de PYMES establece que el dinero que se aporte a una SGR es deducible como gasto en el Impuesto a las Ganancias. Es una inversión que tiene como plazo mínimo un año y que genera interés. No es un gasto de la empresa, pero se considera como tal impositivamente. Desde el punto de vista de la planificación, cuando después de un análisis se sabe que va a tener una importante utilidad impositiva, puede hacer un depósito en una SGR que se deduce como gasto en su balance impositivo y se ahorra el 35% de impuesto a las Ganancias; además puede tener una rentabilidad por intereses de la colocación. Como contrapartida negativa corre el “riesgo país” de las colocaciones financieras en pesos.
6. Analizar la posibilidad de disminuir el monto a pagar de impuesto a las ganancias, mediante la opción de venta y reemplazo. Recordando que la empresa objeto de estudio posee una cantidad de bienes de uso significativo dada su actividad industrial planea la renovación de sus principales máquinas para mejorar su productividad. Entonces otra posibilidad para disminuir el monto a pagar del Impuesto a las Ganancias es el “roll over” o venta y reemplazo. Cuando uno vende un bien de uso –inmueble o mueble– para reemplazarlo por otro, la venta está gravada por el impuesto a las Ganancias. Frente a eso, se decide optar por afectar la ganancia obtenida en la venta de un bien al costo de la compra del nuevo bien. Es decir, no se paga por la utilidad, sino que se va pagando el impuesto a través de una menor amortización del nuevo bien comprado, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos del 67 de la Ley de Impuesto a las Ganancias. Esto último es factible para la empresa MAN SER SRL.

Luego de haber definido la opción de venta y reemplazo, la empresa debe comunicar a AFIP que va a ejercer la opción, ingresando con clave fiscal al servicio "Transferencia de Inmuebles" disponible en el sitio web. Una vez efectuada la comunicación, el solicitante obtendrá un "certificado de no retención que tendrá para cada caso, el destino que se indica:

a) De tratarse de transferencia de inmuebles: Deberá ser exhibido al escribano interviniente en la operación de venta. El escribano actuante, ante la falta de presentación del citado certificado, practicará la retención del gravamen, sin considerar suma alguna en concepto de opción.

b) De tratarse de bienes muebles: Deberá ser conservado en archivo a disposición de este organismo juntamente con la documentación respaldatoria respectiva.

Asimismo, se deberá informar sobre el cumplimiento que oportunamente den a la obligación de adquirir o, en su caso, iniciar la construcción del o de los bienes de reemplazo, mediante comunicación a la AFIP a través del procedimiento dispuesto precedentemente.

En la práctica equivale a un diferimiento impositivo.

7. Devengado exigible. La empresa objeto de estudio se caracteriza por llevar adelante una política de crédito a largo plazo cuyos plazos de financiación exceden al del ejercicio fiscal. De ahí que sea posible la utilización del criterio devengado exigible, imputando las ganancias en el momento de producirse la respectiva exigibilidad, cuando las ganancias se originen en la venta de mercaderías realizadas con plazos de financiación superiores a dos meses.

En primer lugar y como paso previo a la adopción al sistema, se debe explicitar la adhesión al mismo mediante multinota que debe presentarse en la agencia donde tiene radicada su inscripción el contribuyente. La nota debe manifestar desde cuándo se ejerce la misma, y el método no puede ser modificado en los próximos cinco ejercicios.

En segundo lugar, y en forma concomitante con la iniciación de aplicación del método, en el sistema contable deben identificarse las facturas que se cancelaran en cuotas, dividiéndolas en dos grupos perfectamente individualizadas: Ventas en más de 10 cuotas, Ventas en 10 o menos cuotas.

Una vez realizada esta clasificación, debe existir una cuenta de activo que refleje dicha distinción, cuenta que debe exponer en detalle la composición del

saldo total y permita conocer las cuotas pendientes a devengar al cierre de cada período.

### *Evaluación o medición de la propuesta*

Para finalizar, se propone hacer reuniones con miembros directivos de la empresa para llevar un seguimiento del grado de avance de implementación de la propuesta. De esta forma se podría detectar si hay o nos desvíos.

La implementación de la propuesta incorporada en este trabajo da lugar a un ahorro fiscal en los siguientes impuestos: impuesto a las ganancias, impuesto al valor agregado e impuesto al cheque por medio de la compensación del 60% de dicho impuesto como pago a cuenta de ganancias.

1. En cuanto al impuesto a las ganancias: es posible mencionar que la empresa MAN SER puede generar un ahorro fiscal equivalente al resultado por la venta de las máquinas que planea vender y reemplazar. Ya que no pagaría impuesto por la renta obtenida por dicha venta y lo podría afectar al costo del nuevo bien. El ahorro fiscal equivale a un 30% del resultado de la venta del bien reemplazado.

Por otro lado, el hecho de adoptar el criterio devengado exigible, permitirá que MAN SER genere un ahorro fiscal en el ejercicio equivalente al impuesto a las ganancias sobre las cuotas que sean exigible posteriores a 2019, ya que las mismas se imputaran en el ejercicio 2020.

2. En cuanto al impuesto al valor agregado: es posible mencionar que de adherirse al régimen de pymes se genera un ahorro en cuanto al diferimiento de la declaración en un plazo de 90 días.

3. En cuanto al impuesto al cheque, es posible compensar el 60% en la liquidación de ganancias.

Respecto a los indicadores que dan cuenta del cumplimiento del logro del objetivo general de la empresa en vistas de una planificación tributaria que dosifique la carga fiscal que afronta Man Ser SRL, mencionamos:

Tabla N°2: Indicadores Tributarios

| INDICADORES TRIBUTARIOS | CONTRIBUCIONES PATRONALES | IMP AL CHEQUE | INTERESES IMPOSITIVOS |
|-------------------------|---------------------------|---------------|-----------------------|
| Sin régimen PYME        | \$10.304.069              | \$5.475.894   | \$1.289.446           |
| Con régimen PYME        | \$7.418.929               | \$3.285.536   | \$0                   |

### Conclusiones y Recomendaciones

Se identificó que la empresa MAN-SER SRL debe afrontar una alta presión tributaria, problema vinculado a la gestión impositiva de la empresa que afecta a la competitividad de la misma y atenta a la decisión de expandirse. Ante esta situación se pretende dosificar la carga tributaria, por lo que se recomienda el empleo de herramientas de planificación tributaria como la adhesión de la empresa al régimen Pymes, gozando de ciertos beneficios fiscales susceptibles de ser solicitados una vez que haya obtenido el certificado MiPyMES, la adopción de criterio devengado exigible, opción de venta y reemplazo, los reintegros por capacitación.

A través de la propuesta planteada en este reporte de caso, se pretende reducir los costos fiscales que subyacen en sus operaciones y entendemos que es una necesidad que posee Man Ser para optimizar sus recursos y maximizar los beneficios en cuestión de cargas fiscales, atenuar o diferir el impacto que estas tienen, siempre dentro de los márgenes de la ley y por ende promover mayor competitividad en términos de costo.

Con respecto a la incorporación al régimen vigente de PyMes es factible y beneficioso para una empresa industrial como MAN SER, pudiendo disfrutar de beneficios fiscales como el diferimiento del pago del impuesto a las ganancias mínima presunta y la compensación del cincuenta por ciento del impuesto al cheque en la liquidación de ganancias.

Por lo que se refiere a las economías de opción, facilita a que MAN SER pueda diferir la declaración del impuesto a las ganancias hacia ejercicios siguientes, evitando que el peso de la renta producto de equipos y/o maquinarias como la renta contenido en la ganancia de cuotas exigibles fuera del ejercicio fiscal, impacten en la estructura de costos significativamente.

Por otro lado, la empresa considera imprescindible contar con una innovación tecnológica que implica reemplazar los bienes de uso existentes por nuevos, y esto puede afectar

el balance impositivo a causa de encontrarse alcanzadas con el impuesto a las ganancias las utilidades obtenidas por las ventas de los bienes muebles amortizables e inmuebles.

Se recomienda que la empresa involucre la cuestión tributaria de manera planificada, haciendo proyecciones y así actuar anticipadamente, para optimizar la carga fiscal a fin de desarrollarse en nuevos mercados, captar nuevos clientes y perdurar en el tiempo.

En definitiva, se recomienda una constante planificación tributaria en post de generar no solo ahorros impositivos, sino también condiciones de reducciones de costos que la beneficien para ser más competitiva respecto a otras empresas.

## Bibliografía

- Baéz, T. (9 de Marzo de 2016). Planificación tributaria, herramienta fundamental en todo negocio. Obtenido de El nuevo diario: <https://www.elnuevodiario.com.ni/economia/403263-planificacion-tributaria-herramienta-fundamental-t/>
- Boetto, C. E. (2019). Aplicación de beneficios impositivos para Pymes. Obtenido de Repositorio Institucional Universidad Siglo 21: <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/16714>
- Ceteri, J. (16 de Septiembre de 2017). Qué herramientas tienen las pymes para reducir los impuestos. Obtenido de El Cronista: <https://www.cronista.com/columnistas/Que-herramienta-tienen-las-pymes-para-reducir-los-impuestos-20170915-0091.html>
- Ceteri, j. (1 de Enero de 2019). Los beneficios fiscales que mantienen las pymes en 2019. Obtenido de Clarin : [https://www.clarin.com/economia/economia/beneficios-fiscales-mantienen-pymes-2019\\_0\\_K7SOXcxQS.html](https://www.clarin.com/economia/economia/beneficios-fiscales-mantienen-pymes-2019_0_K7SOXcxQS.html)
- Lenardón, F. (2012). Planificación Fiscal. Obtenido de FACPCE: <http://www.facpce.org.ar:8080/iponline/planificacion-fiscal/>
- Lenardón, F. R. (2012). Planificación Fiscal. Obtenido de Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) : <http://www.facpce.org.ar:8080/iponline/planificacion-fiscal/>

- Quintanilla Romero, M. A. (27 de junio de 2019). Propuesta de modelo de planificación tributaria para la empresa Marelect Cía Ltda dedicada a la industria metalúrgica, ubicada en la ciudad de Quito. Obtenido de Universidad Central del Ecuador: <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/20157>
- Rondón Alvarado, G. (20 de 12 de 2018). Planificación fiscal para la reducción de las cargas tributarias en las empresas editoriales, Lima 2018. Obtenido de Universidad Norbert Wiener: <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/2639>
- Sánchez, I. (2013). Planificación Fiscal. Obtenido de Biblioteca Digital/ UNCUYO: [https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos\\_digitales/7100/27-sanchez-tesisfce.pdf](https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/7100/27-sanchez-tesisfce.pdf)
- Sánchez, I. (2013). PLANIFICACIÓN FISCAL. Obtenido de Universidad Nacional de Cuyo: [https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos\\_digitales/7100/27-sanchez-tesisfce.pdf](https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/7100/27-sanchez-tesisfce.pdf)
- Villasmil, M. (2017). La planificación tributaria. Obtenido de Dialnet Plus : <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>